



CODIGO NUMERICO: 20161301006P01428

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALVAREZ, CEDEÑO, CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL, EL INGENIERO TITO ALÍ ÁLVAREZ PARREÑO.

CUANTIA: OCHENTA Y SEIS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$86.100,00).

En la ciudad de San Gregorio Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ**, Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, comparece el Ingeniero **TITO ALÍ ALVAREZ PARREÑO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑIA ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A.**; conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito y oficialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, hábil, capaz e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura Pública que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:



PRIMERA: Intervinientes.- Comparecé a esta celebración, el Ingeniero Tito Ali Álvarez Parreño, en calidad de Gerente General de la compañía ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A., y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el primero de julio del dos mil dieciséis.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, el tres de enero del año dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número cero seis cuatro del veintisiete de enero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón 24 de Mayo el diez de febrero del dos mil doce; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con el carácter de Universal el 1 de julio del 2016, resolvió: Uno.- Aumentar al capital de la empresa la suma de ochenta y seis mil cien dólares, con lo cual el mismo se establecerá en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la utilización de las utilidades acumuladas, y reformar el estatuto en la parte pertinente al capital.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas y en su calidad de representante legal, el Ing. Tito Ali Álvarez Parreño declara: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de \$86.100,00 para que sumado al capital actual, alcance la suma de \$100.000,00; b) Como consecuencia de dicho aumento, Reformar el estatuto en el Artículo Cinco, y Clausula Cuarta, tal como constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas del 1 de julio del 2016, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El Ingeniero Tito Ali Álvarez Parreño, en la calidad con

que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la junta general extraordinaria y universal que resolvió el aumento de capital. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la junta general extraordinaria y universal celebrada el primero de julio del dos mil dieciséis. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. f) Atentamente, abogada Petita Cedeño Castro, matrícula número 1.844 C.A.M.” Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acta, conmigo, la Notaria Pública que DOY FE.-


Tito Ali Álvarez Parreño
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES
ALVAREZCONSTRUC S.A.
C.C. 130961007-7
RUC N° 1391791364001


Ab. Maria Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA, QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY
FE.-

Gale Gil Saez
Ab. María Gabriela Cevallos Saenz
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
DE PORTOVIEJO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A., CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL 2016

En la ciudad de 24 de Mayo, a las 10H15 del 1 de julio del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Primero de Enero entre Ayacucho y Bolívar, encontrándose reunidos los accionistas: TITO ALÍ ALVAREZ PARREÑO y ANDREA PAOLA CEDEÑO BRAVO, quienes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en junta general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital, y
2. Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la junta la Ing. Andrea Paola Cedeño Bravo, en su calidad de presidenta y actúa como secretario el Ing. Tito Alí Álvarez Parreño, en su calidad de gerente general.

La Presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, y una vez constatado el quórum, solicita se pase a tratar el único punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que la compañía tiene una cantidad considerable en utilidades acumuladas y que estas podrían ser reinvertidas en la empresa a través de un aumento de capital y sugiere que podría ser por \$86.100,00, para que sumados al capital actual esté alcance total de \$100.000,00. También indica que de realizarse el aumento habría que reformar los estatutos de la compañía. Luego de escuchar y analizar la propuesta del señor Gerente, la junta por unanimidad resuelve: Uno.- Aumentar el capital social de la compañía en Ochenta y seis mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de ochenta y seis mil cien nuevas acciones de un dólar cada una; el aumento de capital se lo realizará mediante la utilización de las utilidades acumuladas, para lo cual los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia suscriben las acciones en proporción al porcentaje que tienen en el capital anterior, con lo que la compañía tendrá un capital social de Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad al siguiente cuadro de Integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Andrea Paola Cedeño Bravo	400,00	2.583,00	2.583,00	2.983,00	2.983
Tito Alí Álvarez Parreño	13.500,00	83.517,00	83.517,00	97.017,00	97.017
	13.900,00	86.100,00	86.100,00	100.000,00	100.000

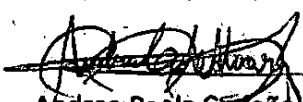


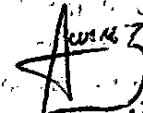
Dos.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar el Artículo Cinco y la Cláusula Cuarta de los estatutos, los cuales quedarán redactados y establecidos de la siguiente forma: **ARTICULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.000,00), divididos en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la utilización de las utilidades acumuladas, de conformidad al cuadro que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	Nº. ACCIONES
Andrea Paola Cedeño Bravo	400,00	2.583,00	2.583,00	2.983,00	2.983
Tito Ali Álvarez Parreño	13.500,00	83.517,00	83.517,00	97.017,00	97.017
	13.900,00	86.100,00	86.100,00	100.000,00	100.000

La junta resuelve autorizar al gerente general para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

Siendo las 11H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acta.


Andrea Paola Cedeño Bravo
PRESIDENTA


Tito Ali Álvarez Parreño
SECRETARIO - ACCIONISTA

24 de Mayo, 27 de Enero del 2012

Señor
Tito Ali Álvarez Parreño
Presente



Estimado:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A** en reunión celebrada el 27 de Enero del 2012, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Le corresponde representar judicial y extrajudicial a la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A** se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el tres de Enero del 2012 e inscrita en el registro mercantil del Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento
Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tito Enrique Álvarez Guillen".

SR. TITO ENRIQUE ALVAREZ GUILLEN
PRESIDENTE

24 de Mayo, 27 de Enero del 2012

Acepto el cargo conferido.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tito Ali Álvarez Parreño".

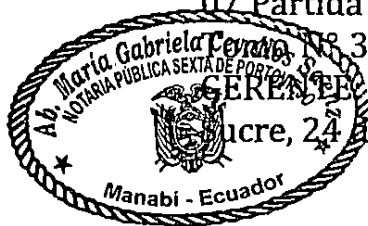
ING. TITO ALI ALVAREZ PARREÑO
GERENTE GENERAL

C.C: 130961007-7

DIR: primero de enero entre Ayacucho y Bolívar

TF: 081517004

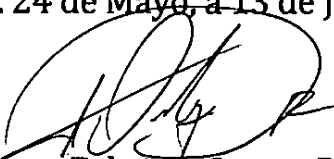
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE, Que
precede queda inscrita en el Registro MERCANTIL, A foja N° 06 vuelta y N°
07 Partida N° 04 y anotada en el libro Repertorio General con el N° 69 del
Sucre, 24 de Mayo, 10 de febrero del 2012



D. DE 24 DE MAYO
TRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

José Eduardo Macías Pincay
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A., CUYAS TERCERA COPIAS: Que precede queda inscrito con fecha de hoy en el REGISTRO MERCANTIL, A Fojas; N° 34 y N° 35 Partida N° 18 y anotada en el Libro Repertorio General con el N° 18 del TOMO 02, A favor de la COMPAÑÍA ALVAREZ CEDEÑO CONSTRUCCIONES ALVAREZCONSTRUC S.A.-Representada por su Gerente General y como tal Representante Legal el Ingeniero Tito Ali Álvarez Parreño . Sucre. 24 de Mayo, a 13 de Julio del 2016.-


Ab. Víctor Fabricio Ortega Delgado.
Registrador (E).

